

Núm y año del expte.:

**530 /20-SF**

Referencia:

CG

**DENOMINACIÓN:**

ACUERDO DE 9 DE JUNIO DE 2020, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DE LA RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE DECLARA DE EMERGENCIA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN PACK DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS PER USER DEL PRODUCTO MICROSOFT WINRMTDSKTPSRVCSCAL, EMPLEADO POR LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN CORPORATIVOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES SURGIDAS POR LA SITUACION DE EMERGENCIA SANITARIA DE COVID-19.

**PROPUESTA:**

Darse por enterado de la Resolución de 16 de abril de 2020, del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, en adelante SAS, por la que se declara de emergencia, la contratación del servicio de un pack de licencias “per user”, por volumen del producto MICROSOFT WINRMTDSKTPSRVCSCAL ALNG SUBSVL MVL PERUSER, empleado por los sistemas de información corporativos del SAS para 5000 usuarios, para cubrir las necesidades surgidas por la situación de emergencia sanitaria de COVID-19, de conformidad con lo previsto en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, y el artículo 9 y la disposición adicional primera del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19).

El importe estimado de las actuaciones a realizar asciende a la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS (259.650 €), IVA 21% incluido, que se abonarán con cargo a la partida presupuestaria 1531060980 G/41C/60600/00 01 2017000127

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, a 5 de junio de 2020

**EL CONSEJERO**

**Fdo.: Jesús Ramón Aguirre Muñoz**

## **EXPOSICIÓN:**

La Organización Mundial de la Salud, ha declarado la emergencia en salud pública de importancia internacional y la pandemia global ante la situación del coronavirus COVID-19, con fechas 30 de enero y 11 de marzo de 2020, respectivamente. Hacer frente a esta emergencia requiere adoptar una serie de medidas orientadas a proteger la salud y seguridad de la ciudadanía, contener la progresión de la enfermedad y reforzar el sistema de salud pública.

Con motivo de la situación de emergencia de salud pública, el Gobierno de la Nación acordó declarar, mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria en todo el territorio nacional, con fundamento en las actuales circunstancias extraordinarias y que constituyen una crisis sanitaria sin precedentes y de enorme magnitud. En su artículo 6, se establece que cada Administración conservará las competencias que le otorga la legislación vigente en la gestión ordinaria de sus servicios para adoptar las medidas que estime necesarias en el marco de las órdenes directas de la autoridad competente a los efectos del estado de alarma. Considerando el impacto que esta situación de emergencia produce en la economía, unido al alcance de las medidas decretadas a nivel nacional, el Consejo de Gobierno ha adoptado con carácter urgente otras medidas que permitan paliar dicho impacto, y por ello se aprobó el Decreto Ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), donde se determina la tramitación de emergencia para cualquier tipo de contratación que precisen los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, de sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19.

Como consecuencia de esta situación extraordinaria y debido a la situación de emergencia provocada por la pandemia del COVID-19, un gran número de profesionales se han visto obligados a prestar la atención asistencial desde ubicaciones distintas a sus centros de trabajo, por lo que se consideró justificado que se iniciara un procedimiento de emergencia para contratar el servicio de un pack de 5.000 licencias "per user" por volumen del producto Microsoft WinRmtDsktpSrvcsCAL ALNG SubsVL MVL PerUsr, empleado para dar acceso a las aplicaciones asistenciales de los sistemas de información corporativos del SAS desde cualquier ubicación para los profesionales de dicha Agencia.

En virtud de ello, con fecha 16 de abril de 2020, el Director Gerente del SAS acordó ordenar la contratación, con carácter de emergencia, del servicio de un pack de licencias "per user", por volumen del producto Microsoft WinRmtDsktpSrvcsCAL ALNG SubsVL MVL PerUsr, empleado por los sistemas de información corporativos del Servicio Andaluz de Salud para 5.000 usuarios, con un plazo de 9 meses, tiempo que se estima que garantizará el uso de las mismas durante la situación de emergencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 120 de la LCSP, dándose cuenta al Consejo de Gobierno para su toma de razón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, en relación con la disposición adicional primera del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo.

## **DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:**

- Memoria justificativa de fecha 14 de abril de 2020.
- Resolución de tramitación de emergencia de fecha 16 de abril de 2020.
- Documento contable RC

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

Sevilla, a 28 de mayo de 2020

**EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA  
Y SERVICIOS**

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E la propuesta que figura en el anverso

Sevilla, a 28 de mayo de 2020

**EL DIRECTOR GERENTE**

**Fdo: José Antonio Miranda Aranda**

**Fdo: Miguel Ángel Guzmán Ruiz**